

8. INFORMACIÓN.

8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD. [11L/8450-0012]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 42.1 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la fijación del número de miembros que formarán la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

"1.º Que la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, esté compuesta por catorce miembros, correspondiendo seis al Grupo Parlamentario Popular, tres al Grupo Parlamentario Regionalista, tres al Grupo Parlamentario Socialista, uno al Grupo Parlamentario Vox, y uno al Diputado no adscrito.

2.º Que los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Socialista comuniquen hasta las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2025, los Diputados designados para formar parte de dicha Comisión Permanente.

3.º El presente acuerdo no supone alteración de la composición de la Mesa de la Comisión, y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

4.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, a 23 de mayo de 2025.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta